



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Prorroga licencia al Dr. Luis Hernando, y designaciones docentes en la Cát. de Odontología Prev. y Social I.

VISTO:

La RD-2024-717-E-UNC-DEC#FO, por la cual se prorroga la designación del Dr. Luis Hernando como Prosecretario de Educación a Distancia y Nuevas Tecnologías de esta Facultad, hasta el 31 de julio de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que por RHCD-2021-463-E-UNC-DEC#FO se le otorgó al Dr. Hernando licencia sin goce de haberes en el cargo de Profesor Adjunto, dedicación semiexclusiva, en la Cátedra de Odontología Preventiva y Comunitaria I de esta Facultad, hasta el 30 de noviembre de 2024 por desempeñar un cargo de autoridad, siendo necesario prorrogar dicha licencia mientras cumpla esas funciones, por cuestiones de incompatibilidad;

Que por RHCD-2024-10-E-UNC-DEC#FO, se prorrogó la designación de la Dra. Cecilia Gosso en el cargo de Profesora Adjunta en la mencionada Cátedra, en reemplazo del Dr. Hernando y mientras dure el ejercicio del mandato del Dr. Hernando;

Que por RHCD-2024-9-E-UNC-DEC#FO, se prorrogó la licencia de la Dra. Gosso en su cargo por concurso de Profesor Asistente, dedicación semiexclusiva, por desempeñar interinamente un cargo de Profesora Adjunta en la Cátedra mencionada, hasta el 30 de noviembre de 2024, prorrogándose la designación interina de su reemplazante, Od. Gabriela Fabiana Espíndola;

Que corresponde prorrogar las licencias y las designaciones docentes a los fines de no entorpecer la actividad de la Cátedra, desde el 1 de diciembre de 2024 y hasta el 31 de julio de 2025;

Atento lo dispuesto en la Ord. 5/95 del H. Consejo Superior y la R.R. Nº 1309/95;

Por ello,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º: Prorrogar la licencia sin goce de haberes al Prof. Dr. Luis M. HERNANDO (Leg. 28804) en el cargo de Profesor Adjunto, dedicación semiexclusiva (Cód. 110), de la Cátedra de Odontología Preventiva Comunitaria I de la Facultad de Odontología de la UNC, a partir del 1 de diciembre de 2024 y hasta el 31 de julio de 2025, lapso de su designación como autoridad de la Facultad.

ARTÍCULO 2º: Prorrogar la designación interina de la Dra. Cecilia GOSSO (Leg. 32564), en el cargo de Profesora Adjunta, dedicación semiexclusiva (Cód. 110), de la Cátedra de Odontología Preventiva y Comunitaria I de la Facultad de Odontología de la UNC, en reemplazo del Dr. Luis Mario Hernando (Leg. 28804), a partir del 1 de diciembre de 2024 y hasta el 31 de julio de 2025.

ARTÍCULO 3º: Prorrogar la licencia sin goce de haberes de la Dra. Cecilia GOSSO (Leg. 32564), en el cargo de Profesora Asistente, dedicación semiexclusiva (Cód. 114), de la Cátedra de Odontología Preventiva y Comunitaria I de esta Facultad, por desempeño de un cargo de mayor jerarquía (Cód. 139), conforme al art. 49, apartado II, inciso a), del Decreto 1246/15, C.C.T. para los docentes de la Universidades Nacionales, a partir del 1 de diciembre de 2024 y hasta el 31 de julio de 2025. En consecuencia, prorrogar la designación de su reemplazante, la Od. Gabriela Fabiana ESPINDOLA (Leg. 80617) en el mencionado cargo, y por el período indicado.

ARTÍCULO 4º: Dejar aclarado que las designaciones interinas dispuestas en los art. 2º y 3º caducarán de pleno derecho aún antes de la fecha estipulada si el titular del cargo por concurso retoma sus funciones.

ARTÍCULO 5º: La presente designación entrará en vigencia una vez que los docentes hayan cumplimentado la documentación requerida para el ingreso –a que se refiere la Ord. 5/95 del H.C.S. y la R.R. N° 1.309/95- cuya fecha constará en el acta de alta correspondiente.

ARTÍCULO 6º: El Personal Docente al que se hace referencia precedentemente deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 7º: Impútese el egreso al Inc. I del presupuesto vigente.

ARTICULO 8º: Tómese nota, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, notifíquese a los interesados, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

MR/es